ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 23/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siento las diez horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de un Proyector"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 365.336 del 20 de Octubre del 2011. Se deja constancia que la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana no se encuentra por ausencia justificada.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas en fecha 4 de noviembre del 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC y representantes de oferentes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

a) **Carlos Gustavo Robledo Verna:** Gs. 2.415.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos quince mil).
b) **SDA Paraguay**: Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones).
c) **Credito Pupular S.A.**: Gs. 3.400.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos mil),
d) **Marfil Ind. Y Comercial:** Gs. 2.914.000 (Guaraníes dos millones novecientos catorce mil).
e) **CS Ingeniería:** Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil)-
f) **Infopy Informática Paraguay:** Gs. 2.248.000 (Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y ocho mil).
g) **Maderera de Diego José Jarolin Duarte:** Gs.2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil).-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en el Anexo 1: Documentos Exigidos, concluyéndose que:

a) **Carlos Gustavo Robledo Verna:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

b) **SDA Paraguay**: Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

c) **Credito Popular S.A.**: Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial

d) **Marfil Ind. y Comercial:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

e) **CS Ingeniería:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

f) **Infopy Informática Paraguay:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

g) **Maderera Reliance de Diego José Jarolin Duarte:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas están correctamente.-

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja es la presentada por la firma SDA Paraguay, que al no presentar las Especificaciones Técnicas solicitada por la convocante, queda descalificada.

El Comité de Evaluación observa que la segunda mejor oferta es la presentada por la firma Maderera Reliance de Diego José Jarolin Duarte.-

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas económicas más conveniente, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar la Contratación Directa **"Adquisición de un Proyector"** a la firma **Maderera Reliance de Diego José Jarolin Duarte** por el monto de Gs. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve y cuarenta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE LA MUJER · ASESORIA JURIDICA

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Anexo 1: DOCUMENTOS EXIGIDOS

DESCRIPCIÓN	Carlos Gustavo Robledo Verna	SDA Paraguay	Credito Popular S.A.	Marfil Ind. y Comercial
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Presentar la certificación de su cuenta bancaria	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) h) e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Anexo 1: DOCUMENTOS EXIGIDOS

DESCRIPCIÓN	CS Ingenieria	Infopy	Maderera Reliance de Diego José Jarolin Duarte	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	
i) Presentar la certificación de su cuenta bancaria	Cumple	Cumple	Cumple	

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.